

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Quinta Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 586/01/2 del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Arrendadora Internacional, S.A. de C.V., en contra de Ernesto González Aragón y otro, se dictó un acuerdo de fecha ocho de enero del año dos mil dos, que en síntesis ordena: “Emplácese al tercero perjudicado Ernesto González Aragón Reynoso, en términos de ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México; para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos.”

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 11 de enero de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala

Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 156245)

INMOBILIARIA SOR JUANA, S.A.

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se avisa que por acuerdo adoptado en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre del 2001, los accionistas de Inmobiliaria Sor Juana, S.A., acordaron disminuir su capital social por reembolso en una cantidad de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, quedando en lo sucesivo con un capital de diez millones doscientos mil pesos moneda nacional.

México, D.F., a 1 de febrero del 2002-02-01 Administrador Unico de Inmobiliaria

Lic. Guillermo Juan Sotelo Macías

Rúbrica.

(R.- 156463)

EQUIMAP, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Equimap, S.A. de C.V., adoptado mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada con fecha 17 de diciembre de 2001, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$19'500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin llevarse a cabo la cancelación de acciones representativas del capital social mínimo fijo de la sociedad.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$5.855843546 (cinco pesos 855843546/100) por cada una de las 3'330,007 acciones propiedad de los accionistas de Equimap, S.A. de C.V.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 156499)

FONDO DE OPTIMIZACION DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES

AVISO

Con fundamento en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2001, se adoptaron entre otros acuerdos los siguientes:

1. Aumentar el capital social de la sociedad por la cantidad de \$56'646,027.17 (cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil veintisiete pesos 17/100 M.N.), mediante la capitalización de \$381,963.20 (trescientos ochenta y un mil novecientos sesenta y tres pesos 20/100), correspondiente a la cuenta de reserva legal, y de \$56'264,063.97 (cincuenta y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y tres pesos 97/100 M.N.), correspondiente a la cuenta de resultado por valuación de empresas promovidas, de acuerdo a lo anterior, el capital social quedó en \$312'476,432.58 (trescientos doce millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 58/100 M.N.) representado por 228,071,603 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, divididas en dos series: a) La serie A, a la cual corresponden 40'000,000 acciones nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, es decir, \$54'803,215.91 (cincuenta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos quince pesos 91/100 M.N.) y, b) La serie B, a la cual

corresponden 188,071,603 acciones ordinarias nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que representan la parte variable del capital, es decir, la cantidad de \$257'673,216.67 (doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos dieciséis pesos 67/100 M.N.).

2. Reducir el capital variable de la sociedad en la cantidad de \$257'673,216.67 (doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos dieciséis pesos 67/100 M.N.), mediante el reembolso y consecuente cancelación de las 188,071,603 acciones serie B, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, que lo representan. De acuerdo a lo anterior el nuevo capital social quedó en la cantidad de \$54'803,215.91 (cincuenta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos quince pesos 91/100), representado por 40'000,000 acciones serie A, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

3. Reducir el capital social en su porción fija, por la cantidad de \$53'433,135.52 (cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 52/100), mediante el reembolso y consecuente cancelación de 39'000,000 acciones serie A, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal. De acuerdo a lo anterior el capital social quedó en la cantidad de \$1'370,080.40 (un millón trescientos setenta mil ochenta 40/100 M.N.) representado por 1'000,000 de acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalo de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

Segunda publicación

Lic. Guillermo Díaz de Rivera Alvarez

Rúbrica.

(R.- 156556)

FONDO DE OPTIMIZACION DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES

AVISO

Con fundamento en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2001, se aprobó reducir el capital variable de Fondo de Optimización de Capitales, S.A. de C.V., en la cantidad de \$2'466,620.98 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte pesos 98/00 M.N.), mediante el reembolso y consecuente cancelación de 2,198,981 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, acordándose emitir el mismo número de acciones reembolsadas para quedar en la tesorería de la sociedad y ponerlas en circulación en la forma y términos en que señale el consejo de administración.

De acuerdo a lo anterior, el capital social autorizado no sufrió cambio alguno, manteniéndose en \$258'297,026.40 (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil veintiséis pesos 40/100 M.N.), representado por 230'270,584 de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, divididas en dos series:

a) La serie A, a la cual corresponden 40'000,000 acciones nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, es decir \$44'868,436.41 (cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 41/100 M.N.), y

b) La serie B, a la cual corresponden 190'270,584 acciones ordinarias nominativas mismas que representan la parte variable del capital, es decir, la cantidad de \$213'428,589.99 (doscientos trece millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.).

De la totalidad de acciones que integran el capital variable, 188'071,603 acciones quedan suscritas y pagadas y 2,198,981 acciones, se encuentran en la tesorería de la sociedad.

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalo de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2001.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

Segunda publicación

Lic. Guillermo Díaz de Rivera Alvarez

Rúbrica.

(R.- 156562)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Décimo Séptimo de Paz Civil

EDICTO

En los autos del Juicio Oral, promovido por Arrastio Roldán Socorro Lucía, en contra de Eduardo Castillo Hernández, María de la Luz Rodríguez Ortiz y/o, en el expediente número 1325/99 el ciudadano juez dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil que a la letra dice:

Agréguese a su cuaderno de amparo el Oficio Número DRPT/00729/2000, que remite este juzgado el Director de la Dirección de Registro Público del Transporte, para que surta los efectos legales a que haya

lugar y desprendiéndose del mismo que no se encontró dato alguno del C. JOSE MIRANDA GARDUÑO, tercero perjudicado en los archivos computarizados del padrón vehicular y de licencias, como lo solicita el quejoso en su escrito inicial NOTIFIQUESE POR EDICTOS A DICHO TERCERO PERJUDICADO, LA INTERPOSICION DE LA PRESENTE DEMANDA DE AMPARO, para que concurra ante la autoridad federal a hacer valer sus derechos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES, SIETE en SIETE DÍAS, en el DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO "LA PRENSA"; haciéndole saber que deberá presentarse ante la autoridad federal dentro del término de TREINTA DÍAS contados del día siguiente al de la última publicación de que la correspondiente copia de traslado de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría "A" de este juzgado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. JUEZ Décimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA ante el C. Secretario de acuerdos con quién actúa y da fe.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 16 de enero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Méndez Salas

Rúbrica.

(R.- 156639)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Para emplazar a los codemandados: Manuel de Jesús Olvera Mazariégo y Antonio Caudillo Joya.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 38/2001 seguido por Sistemas Eléctricos de Potencia, Automatización y Control, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Comisión Federal de Electricidad y otros, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del dos mil uno.

Visto el escrito de cuenta presentado por la actora Sistemas Eléctricos de Potencia, Automatización y Control, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Sergio Guillen Bernal... y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado todos los medios que concede la ley para localizar a los codemandados Manuel de Jesús Olvera Mazariégo y Antonio Caudillo Joya, sin haberse logrado su ubicación, hágase el emplazamiento a juicio a dichos demandados POR MEDIO DE EDICTOS, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de circulación nacional denominado "Excélsior", debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha dos de marzo del dos mil uno y de este que se dicta, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento de los codemandados que se encuentran a su disposición en la secretarías de la mesa civil las respectivas copias de traslado y que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese por rotulón y por edictos a los codemandados Manuel de Jesús Olvera Mazariégo y Antonio Caudillo Joya.

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

México Distrito Federal, a dos de marzo del dos mil uno.

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito de cuenta presentado por Sistemas Eléctricos de Potencia Automatización y Control, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Sergio Guillen Bernal ... Se le tiene por presentada demandando en la vía ordinaria civil de Comisión Federal de Electricidad, marco Polo Díaz García, Manuel de Jesús Olvera Mazariégo, Antonio Caudillo Joya, Emilio Lomas M., Miriam Posada "N" y del diario periodístico La Jornada, las siguientes prestaciones. **A)** La declaratoria y el pago por daño moral directo, por el perjuicio extrapatrimonial causado a la reputación en el medio social, técnico, comercial y bancario de la actora; **b)** El pago del daño moral indirecto; **c)** La publicación del extracto de la sentencia definitiva que se dicte, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generadores del daño moral y con la misma relevancia, a cargo de la parte demandada; **d)** De Comisión Federal de Electricidad el pago de la cantidad de \$15'493,579.71 quince millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos setenta y nueve pesos con setenta y un centavos, moneda nacional, por concepto de gastos adicionales en relación al contrato 98-1-0048-PEE; y **e)** El pago de los gastos y costas; demanda que SE ADMITE en la vía y forma propuestas, con fundamento en los artículos 322, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a las demandadas ... para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación y a

oponer las excepciones que tenga en su favor, de conformidad a los artículos 327 y 329 del ordenamiento legal en cita.

Notifíquese por rotulón y personalmente a las demandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

México, D.F., a 8 de noviembre del 2001.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sonia Suárez Ríos

Rúbrica.

(R.- 156640)

FESLAN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos)

Activo

Circulante

Afiliadas

7,733

Total activo

7,733

Capital contable

Capital social

27,343

Efectos de reexpresión

(579)

Resultados acumulados

(18,895)

Resultados del ejercicio

(136)

7,733

Total pasivo y capital

7,733

Tampico, Tamps., a 30 de noviembre de 2001.

Liquidador

Fernando Motte Galicia

Rúbrica.

(R.- 156677)

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.

SEGUROS INBURSA, S.A.

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.

AVISO DE REESTRUCTURACION CORPORATIVA QUE IMPLICA UNA ESCISION Y FUSION

Hacemos del conocimiento de los contratantes, asegurados o a sus causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A. y de Patrimonial Inbursa, que se procederán a realizar diversos actos jurídicos que darán origen a que la cartera que actualmente opera Seguros Inbursa, S.A. relativa a operaciones de vida (salvo pensiones), accidentes y enfermedades en todos sus ramos y daños en todos sus ramos así como las respectivas operaciones de reaseguro y reafianzamiento, la opere Patrimonial Inbursa, S.A.

Asimismo damos a conocer que finalizada la reestructuración corporativa, Seguros Inbursa, S.A. cambiará su denominación por la de Pensiones Inbursa, S.A., en tanto que Patrimonial Inbursa, S.A. adoptará la denominación de Seguros Inbursa.

La reestructuración corporativa se realizará en los siguientes términos:

ESCISION DE SEGUROS INBURSA.

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa celebrada el 5 de diciembre de 2001, aprobó la escisión de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, como sociedad escidente, la cual sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará preferentemente como Seguros Inbursa, S.A. (en adelante la escindida), todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los acuerdos de escisión, conforme a las cuales, al surtir efectos la escisión Seguros Inbursa, S.A. mantendrá la cartera de pensiones que actualmente mantiene y traspasará a la escindida la cartera de las demás operaciones de seguros que maneja.

Realizada la escisión, Seguros Inbursa, S.A., bajo la denominación de Pensiones Inbursa quedará con (cifras reexpresadas al 31 de octubre de 2001, las cuales se ajustarán a las cifras que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión) activos totales por diez mil trescientos cuarenta y ocho punto diecisiete millones de pesos; pasivos totales por ocho mil setecientos noventa y cinco punto cuarenta y cinco millones de pesos; y, capital contable por un mil quinientos cincuenta y dos puntos diecisiete millones, en tanto la que la sociedad escindida quedará constituida con activos totales por diez mil setenta y ocho punto setenta y cuatro millones; pasivos totales por ocho mil setecientos sesenta y dos puntos cincuenta y dos millones; y, capital contable por un mil trescientos dieciséis punto veintidós millones.

FUSION DE LA ESCINDIDA EN PATRIMONIAL INBURSA

Como un acto inmediato a su constitución la escindida acordará la fusión de ésta en Patrimonial Inbursa, por lo que la cartera que le es transmitida a la escindida por Seguros Inbursa, será finalmente transmitida a Patrimonial Inbursa, quien continuará operándola bajo la denominación de Seguros Inbursa, S.A. Una vez que se lleve a cabo la asamblea de referencia, se publicará de nueva cuenta el presente aviso y se pondrá a disposición de los notificados el texto completo de la resolución de fusión.

El texto completo de la resolución de la escisión, se encuentra a disposición de los contratantes, asegurados o a sus causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A. y de Patrimonial Inbursa en sus oficinas principales ubicadas en avenida Insurgentes Sur 3500, primer piso, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan en México, D.F., así como en sus sucursales a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con el proceso de reestructuración indicado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-3964 731.1/82417 emitió su conformidad con el proceso descrito en el presente aviso.

El presente aviso fue publicado con anterioridad en los periódicos el Universal y El Excelsior los días 31 de enero de 2002 y 14 de febrero de 2002; y en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de febrero de 2002, siendo por tanto este aviso el segundo para los efectos previstos en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 21 de febrero de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

(R.- 156953)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.**

EDICTO

Notificación a Nicandro Barrera Medrano.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantiles número 636/2001, promovido por el licenciado José Antonio Pérez García, endosatario en procuración de Luis Maciel García, en contra de Judith Castellanos Cisneros, se ordenó hacerle saber del estado de ejecución de sentencia decretado en ese negocio, para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes embargados, si le conviniere; esto, ya que tiene el carácter de acreedor diverso respecto del inmueble secuestrado que se ubica en la calle primera privada de Bruselas número 14, Fraccionamiento La Joyita de esta ciudad. Mandando notificarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en otro órgano de mayor circulación nacional.

Uruapan, Mich., a 11 de febrero del 2002.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil

C. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 156974)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Oaxaca
A.M.P. Absc. Al Juzgado Sexto de Distrito
En el Estado Salinas Cruz, Oax.

EDICTO

Boleta de cita, notifíquese a lucio peralta rivera, presente. Sírvase presentarse ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia centro, Ciudad, a las diez horas con quince minutos del veintiséis de febrero de dos mil dos, para la practica de una diligencia de carácter judicial, dentro de la causa penal 74/2001, del índice de este juzgado, instruida en contra de Idelfonso Robles Palacios, por el delito contra la salud.

Salina Cruz, Oax., a 31 de enero 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en Materia de Procesos Penales Federales

Lic. Jose Luis Mendiola Valdes.

Rúbrica.

(R.- 156984)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la Republica
A.M.P.F. Adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el estado
Salina Cruz, Oax.
EDICTO

Juzgado Sexto de Distrito. Proceso: 26/2001. Mesa I. Cedula de notificación. notifíquese a la ciudadana Amelia Ruiz Rodríguez. como se encuentra ordenado en los autos de la causa penal 26/2001, que se instruye en contra de Fausto Villagómez Cabrera y Guillermo Alvarez del Castillo Vargas, en virtud de ignorar su domicilio, por este conducto se le comunica que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia Centro, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del año en curso, a la práctica de una diligencia de carácter judicial.

Salina Cruz, Oax., a 28 de enero de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en Materia de Procesos Penales Federales

Lic. José Luis Mendiola Valdes

Rúbrica.

(R.- 156986)

]HP DEVELOPMENT MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 8 DE OCTUBRE DE 2001

Total activo 3,000

Total pasivo 0

Capital 3,000

Total pasivo y capital 3,000

México, D.F., a 18 de enero de 2002

Liquidador

Ana María Fernández Rionda

Rúbrica.

Liquidador

Manuel Romano Mijares

Rúbrica.

(R.- 156992)

OPERADORA INTERNACIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V .

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Cifras 31/10/01

Activo

Circulante

Deudores diversos 21,946

Impuestos a favor 15,976

Inversión en acciones 18,600

Suma circulante 56,522

Total activo 56,522

Capital contable

Capital social 1,179,548

Resultado ejerc. Anteriores (63,736)

Pérdida por inversión en acciones (1,053,890)

Resultado del ejercicio (5,400)

Total capital contable 56,522

Total pasivo y capital 56,522

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica por tres veces, de diez en diez días y quedará en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación.

México, D.F., a 31 de octubre de 2001

Liquidadores de la sociedad

Antonio Vázquez Rigada

Rúbrica.

Jorge Gómez Mateos

Rúbrica.

(R.- 157034)

PLASTICOS Y MOLDES RIOMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Plásticos y Moldes Rioma, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que asistan a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de marzo de dos mil dos, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en avenida Othón de Mendizábal, antes avenida De las Torres 467, colonia Unidad Industrial Vallejo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del administrador, representado por el tutor.

II.- Otorgamiento de poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.

III.- Asuntos generales.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

El administrador

Mario Michel Montes

Rúbrica.

Repdo. por el Tutor

Alfredo Michel Montes

Rúbrica.

(R.- 157049)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 1-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el septuagésimo noveno periodo comprendido del 14 de febrero al 14 de marzo de 2002, será de 8.50% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 14 de febrero de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al septuagésimo octavo periodo comprendido del 17 de enero al 14 de febrero de 2002, contra entrega del cupón 78.

México, D.F., a 12 de febrero de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R.- 157050)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 4-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 4-99, por el trigésimo noveno periodo comprendido del 14 de febrero al 14 de marzo de 2002, será del 8.67% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 14 de febrero de 2002 en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al trigésimo octavo periodo comprendido del 17 de enero al 14 de febrero de 2002.

México, D.F., a 13 de febrero de 2002

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(en liquidación)

Rúbrica.

(R.- 157051)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0217/2002

Expediente DS/431/97

NOTIFICACION POR EDICTO

Disprolab, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos; 41 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; primero fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, le

notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por los artículos 87 y 88, primer párrafo del ordenamiento legal invocado, ya que probablemente proporcionó información falsa en el procedimiento de adquisición mediante invitación restringida número I.R. 178297, al haber presentado ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, copia del oficio número DCC/0900/952814, alterado en la fecha de emisión y en la marca del producto que originalmente amparaba, por lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 de la Ley de la Materia.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de febrero de 2002.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 157095)

LETTELIDO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En la Ciudad de México, a las 10:00 a.m. del día 11 de marzo del año en curso, en el domicilio fiscal de la sociedad, ubicado en Lope de Vega número 132, quinto piso, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "Letelido, S.A. de C. V.", en donde se tratará el siguiente orden del día:

I.- Limitación de los poderes generales otorgados a favor de Moisés Jafif Mizrahi y Jaime Jafif Mizrahi.

II.- Nombramiento del delegado especial.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero del año 2002

Administradora Unica

Dora Mizrahi Daniel

Rúbrica.

(R.- 157113)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA

CONCURSO PUBLICO NACIONAL APICAM /CCPD/CCD2/01/2002

La Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (en lo sucesivo APICAM), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; artículos 3, 77, 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con el título de concesión otorgado a APICAM por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del recinto portuario de Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche (en adelante la concesión).

Convoca

A todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, APICAM/CCPD/CCD2/01/2002, en adelante el concurso, y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria relativa a la adjudicación del contrato de Cesión Parcial de Derechos (en adelante el contrato) para el uso de una parte de Z.F.M.T. localizada, dentro del recinto portuario del P.I.P. Laguna Azul concesionado a esta APICAM, en adelante el área cedida, misma que se destinará: para el atraque, desatraque y embarcadero, maniobra de carga y descarga, alijo, acarreo y demás servicios portuarios, conforme al siguiente:

1. Objeto del concurso.

Es objeto del concurso, la adjudicación de un contrato por el área cedida para el uso, aprovechamiento, explotación y operación, que se integrará por los derechos y las obligaciones que en el mismo se señalen, conforme al artículo 51 de la Ley de Puertos.

- 1.1. La asignación del contrato del area cedida para realizar el uso, aprovechamiento, explotación y operación del area cedida, será por 20 (veinte) años, prorrogables hasta por otro periodo igual.
- 1.2. Ubicación, características generales y superficies del area cedida:
 - a) Ubicación: Localizada dentro del recinto portuario de Laguna Azul, en la dársena 2, frente a la manzana S, entre la calle 2 Oriente y avenida Central sur, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - b) Superficie total aproximada de 1,036.74 m², que incluye un frente de agua con longitud de 50 metros.

2. Procedimiento del concurso

2.1. Solicitudes de registro

Los interesados deberán presentar una carta de intención, en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal de la misma en que se especifique:

a) Interés de participar en la licitación y las razones del mismo; b) Domicilio para recibir notificaciones. c) Nombre del representante legal designado por la empresa para la presentación y firma de todos los documentos del concurso. d) Copia simple del poder notarial e identificación del representante legal. En caso de ser persona física, copia simple del acta de nacimiento, de matrimonio e identificación.

La APICAM, previa revisión y evaluación de los documentos emitirá una carta de aceptación a aquellos interesados que reúnan las características y condiciones que, a juicio de la Administración Portuaria, sean suficientes para garantizar el adecuado proceso del concurso.

2.2. Venta de bases generales y pliego de requisitos del concurso

Para que los interesados puedan participar en el concurso, deberán presentar todos los documentos solicitados en papel membretado de la empresa, en el orden y con las características y condiciones especificadas en el pliego de requisitos, y las bases de concurso que les será entregado cuando se inscriban.

Sólo podrán adquirir las bases aquellos interesados que presenten la carta de aceptación extendida por la APICAM. Las bases contendrán de manera específica el calendario, la información jurídica, económica, financiera y técnica que deberán observar los participantes en la elaboración de sus propuestas así como el modelo de contrato que deberá firmar el participante ganador.

Las bases podrán ser adquiridas por los interesados en el periodo comprendido entre la fecha de publicación de esta convocatoria y el día 22 de febrero de 2002, en el domicilio oficial de la APICAM, ubicada en la avenida Ruiz Cortinez número 112, 9o. de la torre A del edificio Torres de Cristal, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

El costo de las bases será de \$5,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado de cualquier institución bancaria con sucursal en Campeche, Campeche, a favor de Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

2.3. Presentación y apertura de propuestas

La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el domicilio de la APICAM, el día 5 de abril de 2002 para las propuestas técnicas y el 22 de abril de 2002 para las propuestas económicas, en los términos de las bases. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas por la APICAM.

2.4. Fallo y adjudicación:

El acto de fallo del concurso y, en su caso adjudicación, se llevará a cabo en el domicilio oficial el día 23 de abril del año 2002. La evaluación de las propuestas tomará en cuenta: El monto de la inversión, la experiencia, capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, el plan operativo y de negocios y las estrategias de promoción y desarrollo del área portuaria. Que de ser cubiertas satisfactoriamente por más de un participante, el ganador del concurso será aquel que ofrezca en su propuesta económica la contraprestación más alta.

3. Generales:

1. Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español.
2. La APICAM se reserva el derecho de modificar las fechas y el orden de los eventos descritos hasta 5 días naturales, antes de la presentación y apertura de las propuestas.
3. La APICAM se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso que las propuestas no ofrezcan o aseguren las mejores condiciones técnicas, operativas y financieras o no cumplan con lo establecido en esta convocatoria, el pliego de requisitos o las bases de concurso.
4. Para mayor información, favor de comunicarse con el C. Antonio Manuel Pérez Quijano y código postal Carlos Alberto Rafful Miguel, en los teléfonos 01(981)6 74 35, fax 6 27 47 o directamente en las oficinas de la APICAM, avenida Ruiz Cortinez número 112, edificio Torres de Cristal, torre A, 9o. piso, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche y Calle 56

número 213 Interior 9, colonia Burócratas código postal 24180 teléfono 01 (938)382-40-07 y 382-44-04, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Atentamente

Campeche, Camp., a 15 de febrero de 2002.

El Director General

Ing. Humberto Lanz Cardenas

Rúbrica.

(R.- 157128)

RECUPERADORA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Con fundamento en el artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en atención al punto V de dicho artículo, se informa el acuerdo tomado en asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 2002 y se protocoliza ante la fe del licenciado Eugenio Albo Urias titular de la Notaría Pública 67 del Partido Judicial, de Irapuato Guanajuato, mediante escritura pública 5131 de fecha 14 de febrero del año 2002, respecto a la escisión de la sociedad recuperadora Ecológica, S.A. de C.V. de acuerdo a lo siguiente:

1. Recuperadora Ecológica, S.A. de C.V. subsiste como sociedad escidente, creándose a la vez una nueva sociedad escindida denominada Recuperadora Ecológica del Centro, S.A. de C.V.

2. La fecha de la escisión será con base en las cifras del balance de la escidente al 28 de enero de 2002.

3. Las cifras que se transfieren a la sociedad escindida corresponden a maquinaria, equipo y construcción con un valor en libros de \$23,974,776, incluyendo el terreno donde están construidos, asimismo, se transfieren activos circulantes por \$4,337,979.00 y \$28,262,755 respectivamente.

4. El valor del capital contable que pasa a la escindida es de \$50,000.00 y pasivos.

5. Los accionistas de la escindida son los mismos socios de la escidente respetando las proporciones accionarias.

6. Los balances generales para efectos de la escisión son los que se mencionan a continuación:

	Recuperadora Ecológica, S.A. de C.V. antes de la escisión	Recuperadora Ecológica del Centro, S.A. de C.V. escindida	Recuperadora Ecológica, S.A. de C.V. después de la escisión
Activo circulante	\$4,736,647.00	\$ 4,337,979.00	\$ 398,668.00
Activo fijo	23,974,776.00	\$ 23,974,776.00	0
Activo diferido	\$ 0	\$ 0	0
Total activo	<u>\$ 28,711,423.00</u>	<u>\$ 28,312,755.00</u>	<u>\$ 398,668.00</u>
Pasivo total	\$ 30,798,884.00	\$ 28,262,755.00	\$ 2,015,980.00
Capital contable	\$ -1,567,312.00	\$ 50,000.00	\$ - 1,617,312.00
Total pasivo y capital	<u>\$ 28,711,423.00</u>	<u>\$ 28,312,755.00</u>	<u>\$ 398,668.00</u>

7. El texto completo de los acuerdos de la escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la escidente, ubicado en Salamanca esquina avenida del Canal, colonia Ciudad Industrial, 36570 Irapuato, Gto., durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales.

Irapuato, Gto., a 14 de febrero de 2002.

Administrador Unico

Javier Campos Vaca

Rúbrica.

(R.- 157169)

TEXACO MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Se comunica a los señores accionistas de Texaco Mexicana, S.A. de C.V. que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en primera convocatoria en esta ciudad de México, a las 11:30 horas del 29 de noviembre de 2001, se acordó el canje de la totalidad de los títulos accionarios en circulación para sustituirlos por títulos que reflejen los nuevos estatutos de la sociedad. Para tal efecto, los señores accionistas deberán acudir a la Secretaría de la sociedad ubicada en Campos Elíseos número 345, tercer piso, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560 en México, Distrito Federal y presentar los títulos accionarios de su propiedad para revisión y, en su caso, canje.

México, D.F., a 18 de febrero de 2002.

Delegado Especial

Jorge León Orantes Baena

Rúbrica.

(R.- 157177)

Comisión Nacional del Agua

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Licitación Pública

CNA-TLA-01/2002

Gerencia Estatal en Tlaxcala

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Estatal en Tlaxcala, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante Licitación Pública de bienes muebles número CNA-TLA-01/2002, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	11 Vehículos inutilizables, 67 bienes diversos instrumentales (46 dictaminados como desecho ferroso de segunda con un peso aprox. de 465 kgs.), 22 bienes diversos de consumo dictaminados como desecho ferroso de segunda y papel imprenta con un peso aprox. de 4.5 kgs. y 200 kgs. Aprox. de llantas usadas completas.	\$ 178,045.10

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Estatal en Tlaxcala. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en calle Morelos número 44 Ocotlán, Tlax. Código postal 90100 con teléfonos 01-246-46-2-64-70 y 01-246-46-2-12-36 y en la Subgerencia de Almacenes ubicada en Privada de Relox número 16-A 1o. piso, en días hábiles, del 21 de febrero al 7 de marzo de 2002, de 10:00 a 14:00 horas. cuyo *costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 21 de febrero al 7 de marzo de 2002, de 10:00 a 14:00 horas, en el Almacén General de la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicado en calle Morelos número 44 Ocotlán Tlax. Código postal 90100 con teléfonos 01-246-46-2-64-70 y 01-246-46-2-12-36 previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 8 de marzo de 2002, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en calle Morelos número 44 en Ocotlán, Tlax. y teléfonos 01-246-46-2-64-70 y 01-246-46-2-12-36, el día 8 de marzo de 2002 a las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Tlaxcala, Tlax., a 21 de febrero de 2002.

El Gerente Estatal

Ing. José Luis Sarmiento Rea

Rúbrica.

(R.- 157244)

FIDUCIARIA FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

CON GARANTIA

(FINDEP) P01

CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (antes CBI Casa de Bolsa, S.A. De C.V., CBI Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores del Pagaré de Mediano Plazo con Garantía, emitido por Financiera Independencia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (FINDEP P01), convoca a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del fiduciario respecto al estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso.

Resoluciones al respecto.

II. Informe del despacho contable sobre la certificación de la cartera, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato de Fideicomiso.

Resoluciones al respecto.

III. Informe del representante común respecto al resultado de la visita de Inspección a la cartera que garantiza la emisión.

Resoluciones al respecto.

IV. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea General, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una institución de crédito o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común de los tenedores, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 21 de febrero de 2002.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 157253)

Autopista Mérida-Cancún

AVISO A TENEDORES

Por acuerdo de asamblea general de Tenedores de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (KANCUN 93), celebrada el día 22 de enero de 2002, la totalidad de dichos certificados entonces en circulación, fueron canjeados el pasado 7 de febrero de 2002 por nuevos Certificados de Participación Ordinarios Amortizables con clave de pizarra MAYAB 02U, en sus diferentes clases A, B y S, los cuales se encuentran a disposición de aquellos tenedores que a esta fecha no hayan realizado el canje, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

Asimismo, la asamblea de tenedores acordó que con motivo del canje de certificados, los anteriores certificados con clave de pizarra KANCUN 93 fueran cancelados a partir de la fecha de reestructura, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto.

México, D.F., a 13 de febrero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 157256)

CORPORACION RADIAN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

NOVIEMBRE 2001

Descripción	Saldo final del mes
Activos disponibles	
Caja y bancos	95,052.55
Inversiones a corto plazo	29,451.92
Total de activos disponibles	124,504.47
Total del activo	124,504.47
Total del pasivo	0.00
Capital	
Capital social	95,441.53
Capital social variable	526,834.25
Resultado de ejercicios Anter.	-618,763.01
Reserva legal	120,991.70
Total del capital	124,504.47
Total del pasivo y capital	124,504.47

México, D.F., a 19 de enero de 2002.

Liquidador

Joaquín Roig Morán

Rúbrica.

(R.- 157274)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de la Sucursal Estatal Metropolitana, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes, Inmuebles y Vehículos, en vigor, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública número DIC/001/2002-EN, relativa a la enajenación por partida de los bienes muebles en regulares condiciones y (8) vehículos en regulares condiciones, que se indican a continuación:

Bienes muebles

Partida	tipo de bien	No. piezas	P.M.V.	Ubicación
1	Guillotina eléctrica	1	48,500.00	Bodega de consumos internos de l

Unidades vehiculares

Partida	Tipo de bien	Eco	No. piezas	P.M.V.	Ubicación
2	Vehículo marca VW, tipo sedán, modelo 1991	496	1	11,590.60	Oficinas de
3	Vehículo marca VW, tipo sedán, modelo 1991	587	1	12,257.00	Oficinas de
4	Vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1991	371	1	21,586.00	Oficinas de
5	Vehículo marca Dina, tipo rabón, modelo 1993	655	1	128,900.00	Oficinas de
6	Vehículo marca Dina, tipo rabón, modelo 1993	673	1	123,900.00	Oficinas de
7	Vehículo marca Dina, tipo rabón, modelo 1993	691	1	125,500.00	Oficinas de
8	Vehículo marca Dina, tipo unidad móvil, modelo 1992	470	1	113,400.00	Oficinas de
9	Vehículo marca Keenwort, tipo tracto, modelo 1985	653	1	225,000.00	Oficinas de

- Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y están a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Enajenación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Estatal Metropolitana, cuyas oficinas se ubican en el kilómetro 53.5 de la carretera México-Toluca, Ex-hacienda Doña Rosa, Lerma, Estado de México, código postal 52000, teléfonos 01 (728) 28-5-14-56 y 28-5-00-28, extensiones 244 y 213,; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020 en México, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 52-29-08-32, 52-29-08-33 y 52-29-07-98.

- La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el 1 de marzo de 2002, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

- Los bienes, objeto de la presente licitación, podrán ser inspeccionados por quienes adquieran las bases el día 4 de marzo de 2002, a las 13:00 horas; la cita será en las oficinas que ocupa la convocante, donde se partirá con aquellos interesados que deseen efectuar dicha inspección.

Licitación Pública No. DIC/001/2002-EN

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas
El día 4 de marzo de 2002 a las 14:00 horas	El día 7 de marzo de 2002 de 9:45 a 10:00 horas	El día 7 de marzo de 2002 a las 10:00 horas

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de avalúo de la partida o monto de los precios mínimos de avalúo de las partidas por las cuales presenten su oferta.

La entrega física y documental de los bienes serán los días 13 y 14 de marzo de 2002, previa realización del pago total correspondiente por parte del o de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los dos días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de adjudicación.

Lerma, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 2002.

Subgerente de Administración y Finanzas

José Alvaro Chan Valle

Rúbrica.

OPERADORA KENSUR TRES, S.A. DE C.V.

OPERADORA KENSUR UNO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Operadora Kensur Uno, S.A. de C.V. y Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V., ambas de fecha 31 de diciembre de 2001, cada una de dichas sociedades acordó la fusión entre ambas sociedades, quedando como sociedad fusionada Operadora Kensur Uno, S.A. de C.V. y subsistiendo como sociedad fusionante Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada referidas, así como los acuerdos de fusión en los que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

1.- La sociedad fusionante incorpora a su patrimonio, a su valor en libros, los activos, pasivos, obligaciones y derechos que corresponden a Operadora Kensur Uno, S.A. de C.V., mismos que se detallan en los estados financieros de ambas sociedades con cifras al 31 de diciembre de 2001.**2.-** La fusión surtirá sus efectos entre la sociedad fusionante y la fusionada a partir del 31 de diciembre de 2001. De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos respecto de terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Durante dicho plazo, cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan podrá oponerse en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formulado oposición, la fusión surtirá plenos efectos de manera retroactiva al día 31 de diciembre de 2001. **3.-** Como consecuencia de la fusión, se aumentará el capital social de Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V., en un monto igual a la suma del monto total del capital social de Operadora Kensur Uno, S.A. de C.V., adicionándose así el monto del capital de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, renunciando los accionistas de Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V. a su derecho de preferencia para suscribir dicho aumento de capital. En virtud de la fusión los accionistas de las sociedades fusionadas pasarán a ser accionistas de la sociedad fusionante, acordándose el canje de una acción representativa del capital social de la fusionada, por una acción representativa del capital social de la fusionante. Los accionistas de Operadora Kensur Uno, S.A., deberán entregar al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad fusionada, los títulos de las acciones de que sean titulares, para que se proceda a la cancelación de los mismos. Por su parte, Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V. procederá a cancelar los títulos representativos de su capital social emitidos con anterioridad a la celebración del convenio de fusión, emitiendo los nuevos títulos de acciones que reflejen su capital social conforme al aumento verificado en virtud de la fusión.**4.-** Los poderes que se hubieren otorgado con anterioridad a la celebración del convenio de fusión por la asamblea de accionistas, el Consejo de Administración o cualquier apoderado de Operadora Kensur Uno, S.A. de C.V. quedarán revocados una vez que el convenio de fusión surta sus efectos y una vez que se hayan llevado a cabo todos los actos necesarios para que la fusión surta todos sus efectos, extinguiéndose en consecuencia la sociedad fusionada. Asimismo, al consumarse la fusión, cesarán en sus funciones los consejeros y funcionarios de la sociedad fusionada.**5.-** Como consecuencia de la fusión, los activos y pasivos de la sociedad fusionada se considerarán como activos y pasivos de Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V., por lo que se autoriza a ésta efectuar en su momento los ajustes y asientos necesarios en los registros de la sociedad, tanto corporativos y contables, como de cualquier otra índole.**6.-** Para efectos de la fracción II del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará los avisos y declaraciones de impuestos que de conformidad con las leyes fiscales deba presentar la sociedad fusionada correspondientes al ejercicio social que terminó por fusión.**7.-** En términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las bases de fusión aprobadas y del resumen de los estados financieros de la sociedad. México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.

Presidente del Consejo de Administración

Operadora Kensur Tres, S.A. de C.V.

Lic. Jorge Aguilar Valenzuela

Rúbrica

OPERADORA KENSUR TRES, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Activo circulante

Disponibles		\$ 324,705	3.3
Caja y bancos	<u>324,705</u>		
Documentos por cobrar		16,000	0.2
Gastos por comprobar	<u>16,000</u>		
Inventarios		51,915	0.5

Alimentos	32,625		
Empaques	16,439		
Arts. de limpieza	<u>2,851</u>		
Activo fijo		9,278,460	94.8
Construcciones	6,833,963		
Propiedades y equipos	<u>2,444,497</u>		
Otros activos		121,304	1.2
Gastos de instalación (neto)	30,624		
Otros activos	37,318		
Franquicias (neto)	<u>53,363</u>		
Suma activo		<u>\$ 9,792,384</u>	<u>100.0</u>
Pasivo circulante			
Documentos por pagar		\$1,167,821	11.9
Compañías filiales	588,299		
Proveedores	400,634		
Impuestos por pagar	117,131		
Acreedores diversos	<u>61,758</u>		
Pasivo a largo plazo		440,519	4.5
Acreedores diversos	333,652		
Impuestos diferidos	<u>106,867</u>		
Capital contable		8,184,044	83.6
Capital social fijo	13,762,762		
Resultados Ejerc. anteriores	(11,157,000)		
Exceso o Insuf. de Cap.Cont.	5,040,297		
Efecto inicial I.S.R. diferido	155,452		
Resultado del ejercicio	<u>382,534</u>		
Suma pasivo más capital		<u>\$ 9,792,385</u>	<u>100.0</u>
31 de diciembre 2001.			
Presidente del Consejo de Administración			
Lic. Jorge Aguilar Valenzuela			
Rúbrica.			
OPERADORA KENSUR UNO, S.A. DE C.V.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001			
Activo circulante			%
Disponibile		\$ 378,533	2.1
Caja y bancos	<u>378,533</u>		
Documentos por cobrar		3,986,118	22.1
Gastos por comprobar	5,689		
Deudores diversos	31,939		
Pagos anticipados	33,849		
Compañías filiales	<u>3,914,640</u>		
Inventarios		320,986	1.8
Alimentos	237,440		
Empaques	72,087		
Art. de limpieza	<u>11,459</u>		
Activo fijo		11,862,294	65.7
Construcciones	8,999,263		
Propiedades y equipos	<u>2,863,030</u>		
Otros activos		1,520,203	8.4
Otros activos	269,707		
Gastos de instalación (neto)	332,666		
Franquicias (neto)	407,110		
Impuestos diferidos	<u>510,721</u>		
Suma activo		<u>\$ 18,068,134</u>	<u>100.0</u>
Pasivo circulante			
Documentos por pagar		\$2,424,184	13.4
Proveedores	1,652,416		
Impuestos por pagar	598,393		
Acreedores diversos	<u>173,374</u>		
Pasivo a largo plazo		653,862	3.6

Acreedores diversos	403,846		
Impuestos negociados	<u>250,015</u>		
Capital contable		14,990,089	83.0
Capital social	16,185,941		
Resultados Ejerc. anteriores	(10,051,886)		
Exceso o Insuf. Act. de Cap. Cont.	4,262,462		
Efecto Acum. diferido inicial	1,673,258		
Resultado del ejercicio	<u>2,920,315</u>		
Suma pasivo más capital		<u>\$ 18,068,134</u>	<u>100.0</u>
31 de diciembre de 2001.			
Presidente del Consejo de Administración			
Lic. Jorge Aguilar Valenzuela			
Rúbrica.			
			(R.- 157285)